

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7686** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Manuel Die Lamana, Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don José Manuel Die Lamana, Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canarias N.º 1, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 6 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V.E., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Islas Canarias. Las Palmas.

**7687** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Fernando Millet Sastre, Registrador de la Propiedad de Tías, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don Fernando Millet Sastre, Registrador de la Propiedad de Tías, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 85 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V.E., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Islas Canarias. Las Palmas.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7688** *ORDEN ECD/1079/2004, de 15 de abril, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Javier Flor Rabanal y se retrotraen los efectos del nombramiento de don Rafael Margallo Toral, como funcionario de carrera del citado Cuerpo.*

En cumplimiento de la Sentencia de 7 de enero de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Cantabria, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 576/1993 interpuesto por D. Rafael Margallo Toral y D. Javier Flor Rabanal y del auto de 3 de marzo de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, y efectos de 3 de diciembre de 1993, al funcionario del Cuerpo de Maestros, D. Javier Flor Rabanal, con Número de Registro de Personal 1372167635 A0590 y D.N.I. 013721676.

Segundo.—Retrotraer al 3 de diciembre de 1991 los efectos del nombramiento, como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, de D. Rafael Margallo Toral, Número de Registro de Personal 1388822624 A0590 y D.N.I. 013888226 que, con efectos de 1 de octubre de 1993, fue llevado a cabo mediante Orden de 27 de octubre de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 23 de noviembre).

Tercero.—Dichos funcionarios continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de abril de 2004.—La Ministra, P. D. (O.M. 1-2-2001, B.O.E del 9), el Director general de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7689** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen los efectos administrativos del nombramiento de doña María Isabel Íñiguez Ballesteros, como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de doña María Isabel Íñiguez Ballesteros, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroac-